

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 20 de la Ley 56/2003, de Empleo, regula la actividad de intermediación laboral.

Visto todo lo actuado, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Modificar las listas definitivas, de fecha 22/06/2015, de titulares y suplentes para cubrir puestos de trabajo en los denominados de la ocupación 63 "empleado administrativo, en general C2" de los planes de empleo 2015 gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Hacienda).

Estas listas se publicarán en los tabloneros de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer antes esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la publicación de la presente resolución.

Melilla, 25 de junio de 2015.
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas